

## DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ordinaria la Junta de Gobierno de esta Diputación el próximo día veinte y ocho de enero de 2025 a las 10:00 horas, vengo en acordar:

a) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.

b) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día veinte y ocho de enero de 2025 a las 11:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

c) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre del año 2024.
2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
3. Prórroga del contrato para la prestación del servicio de catering para los usuarios de la Residencia de Gravemente Afectados Santa María de la Merced y la Residencia de Psicodéficientes Matías Camacho.
4. Aprobación del Proyecto y de la relación de afectados de la Obra "Mejora del tramo semi-urbano de la CP-180 (De la Vega), en el término municipal de Villa del Río.
5. Resolución de expediente de reclamación patrimonial derivado de expediente de resolución del contrato de obras de "Mejora circunvalación de Fuente Obejuna", en Córdoba (Convenio ENRESA-Ayto. Fuente Obejuna-Diputación Provincial de Córdoba).
6. Prórroga del plazo de ejecución de las obras de "Mejora circunvalación de Fuente Obejuna", en Córdoba (Convenio ENRESA-Ayto. Fuente Obejuna-Diputación Provincial de Córdoba).
7. Declarando desierto el expediente de contratación para la enajenación del inmueble parcela 46-1, del Plan Parcial CC ("Carrera del Caballo") 2ª Fase, en el término municipal de Córdoba, con destino a la edificación de viviendas protegidas.
8. Adjudicación del Lote 1 contrato de suministro de papel para la Sección de Imprenta y Reprografía del Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P.
9. Aprobación de expediente de contratación de suministro de vehículos destinados al Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
10. Modificación en la composición de los miembros de la mesa de contratación permanente de la Diputación de Córdoba.
11. Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto contra las las Bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal funcionario del Grupo A, reservadas a promoción interna, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2021 y 2022.
12. Resolución de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno relativo a resolución de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Montalbán para la ejecución del proyecto "Torneo Growler Talent Cup 2022".

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: [secretaria@dipucordoba.es](mailto:secretaria@dipucordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**63F8 C2E5 C729 F669 AD72**



63F8C2E5C729F669AD72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-01-2025

Num. Resolución:

**2025/0000331**

Insertado el:

**27-01-2025**

13. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos, entidades públicas, empresas y entidades privadas de la provincia de Córdoba para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, Programa Emple@, durante el año 2019.
14. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Públicas de la provincia de Córdoba para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, Programa Emple@, durante el año 2020.
15. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en la Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba cuyos equipos senior participen durante la temporada 2021-2022 (o temporada 2021) en la máxima o sub-máxima competición nacional.
16. Inicio de expedientes de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba para la realización de actividades dirigidas a jóvenes, durante el año 2022.
17. Inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Córdoba que desarrollen programas de ocio y tiempo libre, dirigidos a jóvenes, durante el año 2023.
18. Resolución de expediente de pérdida de derecho al cobro de subvención concedida a la Peña Cultural Carnavalesca el Tercer Traste para la ejecución del proyecto VI Bajada de Autos Locos del Belmez 2023.
19. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

*(Firmado electrónicamente)*

cc001\_convocatoria

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: [secretaria@dipucordoba.es](mailto:secretaria@dipucordoba.es)

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**63F8 C2E5 C729 F669 AD72**



63F8C2E5C729F669AD72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-01-2025

Num. Resolución:

**2025/0000331**

Insertado el:

**27-01-2025**

pie\_firma\_correo\_dipu\_01

pie\_firma\_correo\_dipu\_01